

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7394098		
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA LA DEFENSA Y CONTROL DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO POR VENTAS FORMALES E INFORMALES		
Contratista:	María Juanita Grillo Santafé		
No. de Cédula	1003527706		
Fecha Inicio del Contrato	6/02/2025	Fecha de Terminación	05/12/2025
Periodo del Informe	DEL 06 DE SEPTIEMBRE AL 05 DE OCTUBRE DE 2025.		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO

Valor total del Contrato	\$ 32.550.000
Valor Por Pagar en este periodo	\$ 3.255.000
Saldo por Pagar	\$ 6.510.000
Pago No.	008

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES

A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contrato adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:

ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA DE INICIO - FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	4624641511	SEPTIEMBRE	\$178.000
Pensión			\$227.800
ARL			La ARL la paga la entidad estatal debido a que el contratista es riesgo 5

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. **CO1.PCCNTR.7394098**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **del 06 de septiembre al 05 de octubre del 2025**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<p>1. Apoyar los operativos o recorridos, que programe la secretaría de gobierno a establecimientos de comercio con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad económica de conformidad con los lineamientos establecidos por el supervisor y la normatividad vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="760 251 1451 618">• El 4 de septiembre de 2025, colaboré en la visita programada por la Secretaría de Gobierno al establecimiento Comercializadora ECA Los Gemelos, en la que hice acompañamiento a la Policía Nacional. El objetivo fue revisar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Código de Policía (Ley 1801 de 2016). Además, contamos con la presencia del personal de la Secretaría de Salud, quienes también participaron en la revisión de la eca. <li data-bbox="760 732 1451 1098">• El 8 de septiembre de 2025, apoyé la visita de vigilancia y control al establecimiento Chatarrería La paisa, también una ECA, en compañía de la Policía Nacional. Al igual que en la visita anterior, estuvo presente el personal de la Secretaría de Salud, quienes nos acompañaron para asegurar el cumplimiento de las normativas de salud pública, y verificamos el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1801 de 2016. <li data-bbox="760 1213 1451 1472">• El 16 de septiembre de 2025, participé en la visita al establecimiento Billares Mixtos Colonial, ubicado en la Carrera 12 # 10-54, junto con la Policía Nacional y los demás gestores de espacios públicos. El objetivo fue verificar que cumpliera con los documentos requeridos por el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. <li data-bbox="760 1587 1451 1878">• El mismo día, 16 de septiembre de 2025, apoyé la visita programada por la Secretaría de Gobierno al establecimiento Mega Variedades El Cacique, ubicado en la Calle 5a # 13-56. Estuve acompañado por la Policía Nacional y otros gestores de espacios públicos, con el propósito de verificar los documentos establecidos en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. <li data-bbox="760 1993 1451 2312">• El 18 de septiembre de 2025, colaboré en la visita de vigilancia y control al establecimiento Surtimayorista, ubicado en la Avenida Pradilla # 8-39, en conjunto con la Secretaría de Salud y el personal administrativo de la Secretaría de Gobierno. El objetivo fue lograr que el administrador del establecimiento garantizara el acceso de los clientes a los baños, ya que actualmente solo los funcionarios tenían acceso.

- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• El 25 de septiembre de 2025, apoyé la visita programada por la Secretaría de Gobierno, en compañía de la Policía Nacional y los abogados de la Secretaría, al establecimiento Bar Tablitas, ubicado en la Carrera 7, vía La Caro. El objetivo fue verificar que el establecimiento cumpla con los documentos establecidos en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. |
|--|---|

<p>2. apoyar los operativos o recorridos, que programe la secretaría de gobierno al espacio público ocupado de forma irregular por personas que ejercen ventas informales de conformidad con los lineamientos establecidos por el supervisor y la normatividad vigente, de conformidad con lo establecido en el decreto 469 de 2024, en todo el municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Del 1 al 7 de septiembre de 2025, en conjunto con los Gestores de Convivencia, se llevó a cabo la movilización de los vendedores informales en el centro histórico y el parque Ospina, en cumplimiento con lo estipulado en el Decreto 469 de 2024. Estos recorridos son esenciales debido a que en el municipio de Chía únicamente se autoriza la presencia de vendedores semiestacionarios y ambulantes, conforme a la normativa vigente.• Entre el 8 y el 14 de septiembre de 2025, apoyé las visitas programadas por la Secretaría de Gobierno, liderada por la Coordinadora de Espacio Público. Durante estas jornadas, se visitaron sitios estratégicos de venta informal como el Centro Histórico, la Plaza de Mercado y el Parque Ospina. El propósito principal fue socializar con los vendedores informales acerca de la normativa actual, el Decreto 469 de 2024.• Del 15 al 21 de septiembre de 2025, continué apoyando los recorridos y operativos organizados por la Secretaría de Gobierno, bajo la coordinación de la Coordinadora de Espacios Públicos. En esta ocasión, los puntos visitados fueron nuevamente el Parque Ospina y el Centro Histórico, con el objetivo de seguir socializando las disposiciones del Decreto 469 de 2024 con los vendedores informales de esas zonas.• Del 22 al 30 de septiembre de 2025, se continuaron con los recorridos establecidos por la Secretaría de Gobierno, liderados por la Coordinadora de Espacios Públicos. En esta fase, se abordaron nuevamente áreas de venta informal como el Centro Histórico y el Parque Ospina, con el objetivo de reforzar la socialización del Decreto 469 de 2024. Los Gestores de Convivencia también invitaron a los vendedores a ajustarse a la normativa y realizar el proceso de caracterización establecido en el municipio.
--	--

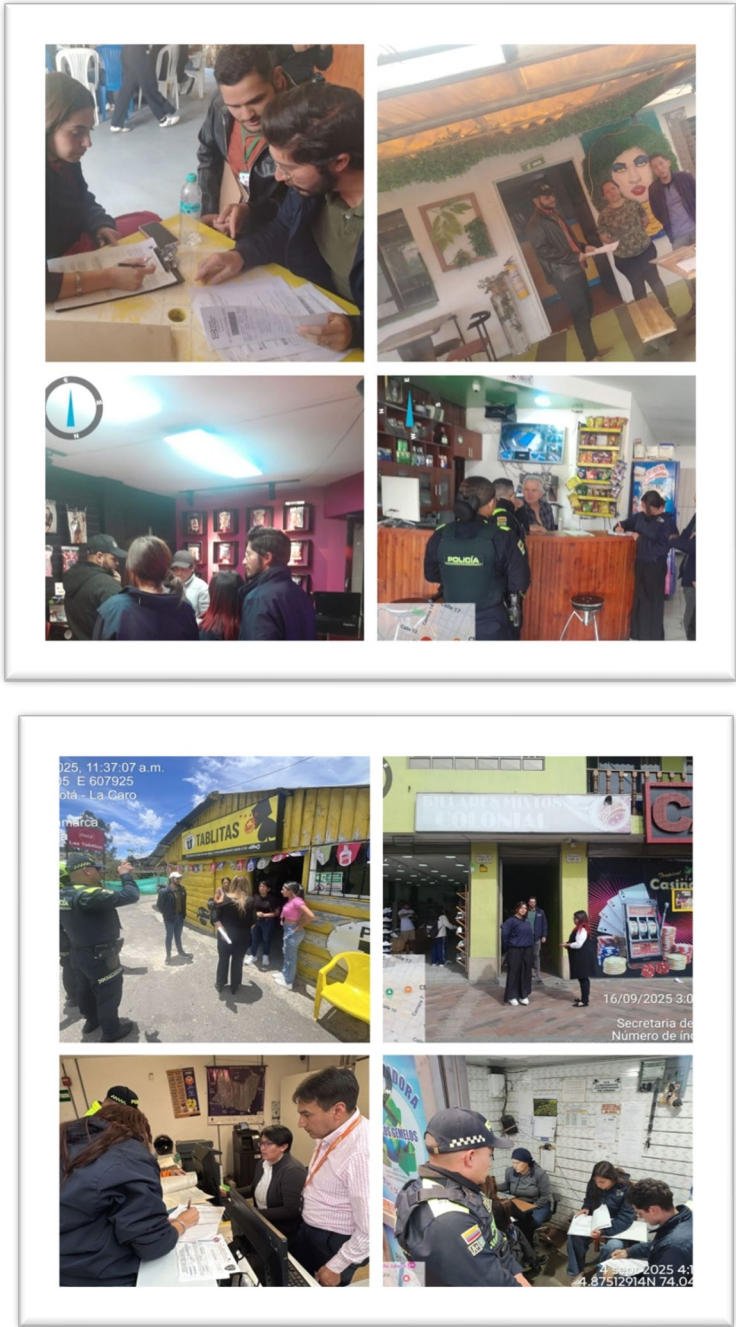
- A lo largo de estas jornadas, se identificaron ocupaciones irregulares del espacio público por parte de vendedores informales, lo que permitió la recuperación de más de 4.800 metros cuadrados de espacio público, que en el mes de agosto eran utilizados de manera irregular. Además, se continuaron socializando los lineamientos establecidos en el Decreto 469 de 2024 para fomentar la regularización y el orden en la ocupación del espacio público.

3. Apoyar el censo de la población que hace ventas informales en el espacio público del Municipio de Chía, mediante el link dispuesto por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC donde se alojará toda la información, con el fin de verificar la condición de cada uno y la viabilidad de continuar en el programa de vendedores informales.

- Colaboré en el proceso de censo de la población dedicada a la venta informal en el municipio de Chía, en el espacio público, utilizando herramientas digitales y encuestas estructuradas. Para ello, se empleó un enlace proporcionado por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), lo que facilitó la recolección centralizada de información acerca de los vendedores informales.
- Dentro de este proceso, la Secretaría de Gobierno desarrolló y ejecutó una encuesta destinada a conocer la percepción de la comunidad, la cual fue aplicada a más de 54 personas. El objetivo de la encuesta fue obtener opiniones sobre la disposición del espacio, la ubicación y la organización de los vendedores informales en el centro histórico. Los gestores de convivencia realizaron esta encuesta a través de un formulario digital durante diversos recorridos, lo que permitió un levantamiento de datos más preciso y eficaz.
- A través de los recorridos realizados por el Centro Histórico, el Parque Ospina y otras áreas cercanas, se pudo identificar que algunos vendedores informales provienen de Chía, mientras que otros son de municipios aledaños. Además, se verificó si los vendedores cumplen con los requisitos legales para desarrollar su actividad en el espacio público. De igual manera, durante estos recorridos, se recogió la percepción de la comunidad sobre la organización y el orden de los vendedores informales en la zona

<p>4. Apoyar la divulgación de campañas de sensibilización sobre el buen uso del espacio público, tanto con comerciantes formales como informales, así como el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de actividades económicas de conformidad con la normatividad vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el mes de septiembre de 2025, continué con la campaña de sensibilización a los vendedores informales sobre la importancia de hacer un buen uso y cuidado del espacio público. Esta labor hace parte de las acciones permanentes que buscan mantener el orden en las zonas más transitadas del municipio y generar mejores condiciones de convivencia. • En el marco de esta campaña, se avanzó con el plan piloto en el Centro Histórico, el cual consiste en asignar a los vendedores un espacio definido bajo carpas instaladas por los Gestores de Convivencia, permitiéndoles ejercer su actividad económica de manera más organizada y respetando las normas vigentes. • Así mismo, a lo largo del mes se reforzó la socialización con los vendedores informales acerca de la propuesta de reubicación y organización en la bahía de la carrera 11, con el fin de optimizar el uso del espacio público, mejorar la movilidad y garantizar un entorno más ordenado en esta zona. • El 15 de septiembre de 2025, apoyé una campaña de sensibilización dirigida a 19 establecimientos comerciales del municipio, con el propósito de socializar el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 y fomentar el respeto por el uso adecuado del espacio público. • El 16 de septiembre de 2025, realicé un apoyo similar en 17 establecimientos comerciales ubicados en el barrio San Francisco, con el mismo objetivo de socializar la Ley 1801 de 2016, en especial su artículo 87, y promover el uso responsable del espacio público.
---	--

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMO SOPORTE DEL INFORME.

Anexo Registro fotográfico	Imágenes
Función #1	 <p>The collage consists of eight photographs arranged in two main sections. The top section contains four photos: 1) A group of people gathered around a table, looking at documents. 2) A group of people in a room, possibly a community center or office. 3) A police officer in a dark uniform standing in a shop or bar area. 4) A police officer in a dark uniform standing in a bar area. The bottom section contains four photos: 1) An outdoor scene with a yellow building labeled 'TABLITAS' and a police officer. 2) A storefront with a sign that reads 'SECRETARIA DE ECONOMIA'. 3) An indoor scene with a police officer and a man in a white shirt. 4) A group of people sitting on a bench, with a police officer in the foreground. Some photos include timestamps and location data, such as '16/09/2025 3:0' and '4.87512914N 74.0'.</p>



Función #2





25, 11:26:58 p.m.
9 E 604623
4
0001
marca
a

19/09/2025 10:3

Secretaria de
Número de in

Chia 250001
Cundinamarca
Colombia
Secretaria de Gobierno



Función #3

The screenshot displays a web application interface with the following components:

- Top Right: Login Form**
 - Green button: **Ingreso al Sistema**
 - Form fields: **Usuario** (containing "Admin") and **Contraseña** (masked with dots).
 - Green button: **Ingresar**
- Table of Users**

ID	Nombre	Parque	Acciones
18047	Irenarco Mendieta	Parque Ospina	Editar, Eliminar, Carnet, QR
18033	Iris Peña	Parque Santander	Editar, Eliminar, Carnet, QR
18473	Andrea Torres	Parque Santander	Editar, Eliminar, Carnet, QR
	Aldo Rios	Parque Santander	Editar, Eliminar, Carnet, QR
	Lopez	Santander	Editar, Eliminar, Carnet, QR
- Vendor Profile (VENDEDOR INFORMAL)**
 - Email: mariajuanita2106@gmail.com
 - Link: [Cambiar de cuenta](#)
 - Status: No compartido
 - Field: **Fecha** (MM DD AAAA)

Función #4

The image shows a screenshot of a Google Forms survey titled "Percepción de la Comunidad." The survey is displayed in a mobile view. At the top, it shows the user's email address "mariajuanita2106@gmail.com" and options to "Switch account", "Not shared", and "Draft saved". A red asterisk indicates a required question. The main question is "¿Percibe usted seguro el espacio público con las acciones empleadas por la administración en los últimos días?". To the right of the question, there are two radio button options: "SI" (selected) and "NO". Below the question, there is a "Clear selection" button. At the bottom of the form, it says "Your response has been recorded." and provides a "Submit another response" link. A footer note states "This content is neither created nor endorsed by Google."

Adicionalmente se adjuntan soportes (se indica si hay necesidad de anexa CD, USB o de forma digital, o si se entregan adjuntas)

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo

Certificación Bancaria

Miércoles, 11 de diciembre de 2024

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MARIA SANTAFE GRILLO identificado(a) con CC 1003527706, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	68255895919	2023-08-04	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01 800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

2. Concepto 0 2

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

**CERTIFICACIÓN PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA**

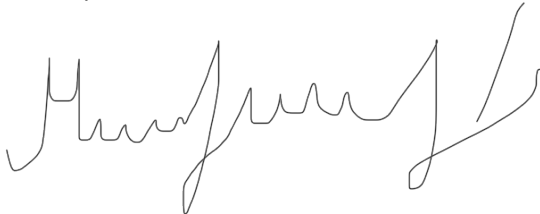
Yo, **Maria Juanita Grillo Santafe** identificado con cédula de ciudadanía No. **1003527706**, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos ala parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 06 del mes 0 de la vigencia 2025.



FIRMA:

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141141066405



(415)7707212489984(8020) 000014114106640 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 0 3 5 2 7 7 0 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 0 0 3 5 2 7 7 0 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Cundinamarca

2 5

30. Ciudad/Municipio

Chía

1 7 5

31. Primer apellido

GRILLO

32. Segundo apellido

SANTAFE

33. Primer nombre

MARIA

34. Otros nombres

JUANITA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Chía

1 7 5

41. Dirección principal

CR 7 # 19 - 28

42. Correo electrónico

mariajuanita10@hotmail.com

43. Código postal

2 5 0 0 0 1

44. Teléfono 1

3 2 2 4 3 7 8 7 1 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 4 1 1 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																							

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre REY MORALES MARIA TERESA

985. Cargo Gestor II

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1003527706	NÚMERO PLANILLA:	4624641511	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	CHIA	DEPARTAMENTO:	MARIA JUANITA GRILLO SANTAFE	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES septiembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2025
CIUDAD/MUNICIPIO:	CRA 7 # 19-28	TELÉFONO:	CUNDINAMARCA	DÍAS DE MORA:	1	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	5100390265
DIRECCIÓN:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/03		
TIPO APORTANTE:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per				
TIPO EMPRESA:	ÚNICO						
FORMA DE PRESENTACIÓN:							
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 0	\$ 227.800	\$ 200	\$ 228.000	
SUBTOTALES:										\$ 227.800	\$ 200	\$ 228.000	

TOTAL APORTES A SALUD															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 200	\$ 0	\$ 178.000	\$ 200	\$ 0	\$ 178.200
SUBTOTALES:										\$ 178.000	\$ 200	\$ 0	\$ 178.200		

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES										
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO								
CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	\$ 28.500	\$ 100	\$ 28.600								
SUBTOTALES:			\$ 28.500	\$ 100	\$ 28.600								

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																				
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										PENSIÓN					SEGURIDAD SOCIAL					PARAFISCALES																						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	PENSIÓN		FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APOORTE	ADMIN	SALUD		ARP		CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	PARAFISCALES								
																											DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR				EMPLEADO	ADMIN	DÍAS COT	IBC					COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APOORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CCF	SENA	ICBF
1	CC 1003527706	GRILLO SANTAFE MARIA JUANITA	INDEPEND		\$ 1.423.500			NO																		230301-PORVENIR	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	1.423.500	\$ 178.000	\$ 0	\$ 178.000		\$ 0	\$ 0	CCF24-COMPENSAR	\$ 28.500	\$ 100	\$ 28.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 434.800